



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00781341- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD-2022-229-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra Problemas de Aprendizaje; y

CONSIDERANDO

Que los/as postulantes inscriptos/as son: Ana Melisa Vázquez, Ana Vanesa Zalazar, Hugo Fabián Fariña, Fiorela Rocío Aichino, Ezequiel Nicolás Olivero y Jeremías Alexis Toranzo Leiva.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Olivero, Ezequiel Nicolás
2. Fariña, Hugo Fabian
3. Toranzo Leiva, Jeremías Alexis
4. Vazquez, Ana Melisa

Que las postulantes Aichino, Fiorela Rocío y Zalazar, Ana Vanesa quedaron fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima establecida.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 229/22, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra Problemas de Aprendizaje.

Artículo 2°: Designar al Profesor Ezequiel Nicolás Olivero (Legajo 47597) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Problemas de Aprendizaje, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Claudia Torcomian.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.